

COLEGIADO DE EMPRESA

Información general



■ REQUISITOS

Según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Junio de 2002: "Podrán ingresar como Colegiados de Empresa aquellos que lo soliciten y que estando en posesión de alguna de las titulaciones exigidas (perito, profesor o intendente mercantil, Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Ciencias Económicas – rama empresa), Gradua en Administración de Empresas y todos aquellos que estén en posesión de titulaciones de Grado Superior que, adaptadas al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, se encuentran en el ámbito de la Economía y Empresa o temáticas afines, que estén ejerciendo la profesión al servicio de una empresa mediante relación laboral; o aquellos titulados que presten sus servicios en organismos dependientes del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y siempre que se les haya exigido el título para obtener el cargo, y que la función a realizar sea la propia de la titulación académica."

■ DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud firmada.
2. Original y fotocopia compulsada del D.N.I.
3. Una fotografía tamaño carnet.
4. Original y fotocopia compulsada del título académico (o en su defecto el resguardo de solicitud del mismo)
5. Domiciliación bancaria firmada.
6. Documento probatorio de la relación laboral dependiente.

■ DEBERES

- a) Ejercer en el ámbito de la empresa con la que está relacionado laboralmente y con la mayor dignidad y decoro la profesión, respetando en todo momento las Normas de Etica y Deontología establecidas.
- b) Atender sin retraso el pago de las cuotas colegiales ordinarias y extraordinarias que se acuerden.
- c) Colaborar con la Junta de Gobierno en aquellas tareas a que sea convocado dentro de la medida de sus posibilidades.
- d) Cumplir los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales así como acatar la normativa colegial que dicte la Junta de Gobierno y el contenido de los Estatutos sin perjuicio de utilizar los recursos que se estimen convenientes en los casos de disconformidad.
- e) Comunicar los cambios de domicilio tanto para efectos de correspondencia como para cobro.
- f) Guardar el secreto profesional.
- g) Aportar anualmente un informe de vida laboral en el que se recoja la afiliación a la Seguridad Social de la empresa.
- h) No ejercer la profesión por cuenta propia

■ DERECHOS

- a) Asistir a todos los actos que organice el Colegio. Serán sin coste los actos formativos referentes a ISS, IRPF, Cierre Contable, y Ley de Presupuestos.
- b) Participar en todas las actividades colegiales.
- c) Utilizar la biblioteca, así como cualquier otro servicio colegial de acuerdo con las normas funcionales establecidas.
- d) Concurrir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se convoquen utilizando sin derecho a voto pero sí a voz, bajo la dirección de la Presidencia de la Junta a que asista.
- e) Recibir toda clase de comunicaciones informativas que el Colegio difunda para dar cuenta de sus actividades o bien para dar noticias de interés profesional.
- f) No pagar cuota de ingreso.
- g) A que la empresa de la que depende laboralmente reciba a principios de ejercicio certificación de la formación que el colegiado a realizado a través del Colegio.

■ SOLICITUDES

Se tramitarán en las oficinas del Colegio y será imprescindible cumplir con todos los requisitos.

■ CUOTAS

Cuota entrada	Condonada
Cuota trimestral	150 €

■ SERVICIOS QUE OFRECE EL COLEGIO

- 1) Cursos de Formación Continuada
- 2) Asistencia a Jornadas Tributarias y Empresariales de Baleares (congreso anual) a precio especial.
- 3) Información de novedades fiscales y tributarias.
- 4) Acceso a base de datos de fiscalidad y tributación.
- 5) Ventajas por convenios suscritos con empresas de software, financieras, editoriales, etc.
- 6) Resumen diario de noticias económicas.
- 7) Resumen mensual de novedades fiscales.
- 8) Seguro Médico Privado.
- 9) Servicio Videoconferencia.

CALENDARIO FORMATIVO COLEGIADOS DESARROLLADO DURANTE 2019

- CURSO APLICACIÓN PRACTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL DE LAS COMBINACIONES DE NEGOCIO
- MONOGRÁFICO IRPF 2018
- CURSO BÁSICO IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAL DE DESPACHO
- MONOGRÁFICO IVA-ITP Y AJD EN LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS 2019. LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL
- MONOGRÁFICO IMPUESTO SOCIADES 2018
- MONOGRÁFICO LEY DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FT. 10/2010
- IV CONGRESO CONCURSAL Y SOCIETARIO DEL MEDITERRÁNEO
- MONOGRÁFICO. LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES/ PARTICIPACIONES CON SUSTRATO INMOBILIARIO 2019. EL ARRENDAMIENTO VACACIONAL
- XXIV JORNADAS TRIBUTARIAS Y EMPRESARIALES DE BALEARES
- MONOGRÁFICO FISCALIDAD DE OPERACIONES SOCIETARIAS Y COMUNIDADES DE BIENES
- CURSO COMO ANALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA
- II TALLERES DE OTOÑO EN PALMA. Debates sobre aspectos del Concurso de Acreedores
- VII FORO ARANZADI CONCURSAL ISLAS BALEARES
- EXAMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA
- MONOGRÁFICO. CIERRE FISCAL 2019

ENTIDADES CON LAS QUE EXISTE CONVENIO FIRMADO

ENTIDADES FINANCIERAS

Banc de Sabadell
Banca March
Banco Santander
ING
Caixa Colonya
BBVA

SOFTWARE

Wolters Kluwer
Sage Logic Control
Global 4 (Distribuidor A3)

EDITORIALES

Ciss , La Ley
Francis Lefebvre, El Derecho

OTROS

Tinsa
Tecnitasa
Llabrés- Viñas, S.L.
Mapfre Caja Salud
Sanitas
Asisa
Clínica Baviera
Gaesco
Sol Meliá
Four Llopis
Gráficas Terrasa
Cobertura Informática
Conversia Consulting Group
Group Sadac Balear
Multiauto Palma
Sol Meliá
Prosegur
P & S Inmo, S.I.
Lluch & Juelich Brokers
Four Llopis
U.O.C.
Spanish Legal Reclaims
Seddooxx Consultores
GRUPo X3
Destdoc